RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-MQ-006-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ

En cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se da respuesta a las observaciones presentadas durante el término de publicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. SASI-MQ-006-2026.

Señores
MUEBLES ROMERO SAS
Atn. Luisa Fernanda Sarmiento Blanco, Analista de Licitaciones
licitaciones2@mueblesromero.net

Asunto: Respuesta a observación del 19/11/2026, proceso SASI-MQ-006-2026

Cordial saludo,

El Municipio de Quípama, en atención al correo remitido el 19 de noviembre de 2026 a las 4:19 p.m. respecto del proceso SASI-MQ-006-2026, se pronuncia en los siguientes términos.

El cronograma del proceso fijó como plazo para observaciones al proyecto de pliego de condiciones el 19 de noviembre de 2026 hasta las 12:00 m. La comunicación se recibió después de esa hora, por lo que es extemporánea. De acuerdo con el pliego de condiciones, las observaciones solo pueden presentarse dentro del plazo en que el proyecto permanece publicado, razón por la cual la Entidad no la acepta.

Ahora bien, Sin perjuicio de lo anterior, sobre el fondo, los indicadores de capacidad financiera se establecieron en los estudios previos y en el análisis del sector. Para ello se identificaron procesos de contratación similares de entidades territoriales que adelantaron selección abreviada por subasta inversa. Para cada indicador se tomó el valor exigido en esos procesos y se calculó un promedio simple, como se expresa en el estudio del sector.

La muestra corresponde a entidades territoriales, no a empresas proponentes, y aparece en los estudios previos y análisis del sector publicados en el SECOP. La Entidad considera que estas condiciones son adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor y a los riesgos del contrato,

según el análisis del sector, y que verifican la capacidad financiera mínima para ejecutar el objeto contractual.

Por lo anterior, la Entidad no acepta la solicitud de ajustar los indicadores a los valores propuestos (6.00, 0.40 y 14.00) y mantiene los establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

INGRID GUISELLE DÍAZ RAMÍREZ
Secretaria general y de Gobierno

WILDER YAMID VASQUEZ SALINAS
Secretario de Planeación e infraestructura

LEIDY YOBANA GÓMEZ MURCIA
Secretaria de desarrollo económico y social

YULIETH ALEJANDRA ABRIL GOMEZ
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas